GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2
		Página 1 de 2

SGBCDPSP1161-23

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1230 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LUIS FELIPE OBANDO PARRA

C=9792

CONTRATO: 1230

FECHA: 01/06/2023

CONTRATISTA: LUIS FELIPE OBANDO PARRA
C.C 1081156475

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL APOYO Y ATENCIÓN DE LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA VIGENCIA 2023

VALOR: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.400.000)

PLAZO INICIAL: 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE DE 2023

FECHA DE INICIO: 01/06/2023

VALOR ADICIONAL: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.400.000)

PLAZO ADICIONAL: UN MES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR TOTAL: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($30.800.000)

VALOR MENSUALIDAD: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.400.000)

Entre los suscritos, **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Directora del Departamento de Contratación, nombrado mediante Decreto Departamental No 471 del 27 de Diciembre de 2022 y Acta de Posesión N° 237 del 1 de enero de 2023 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante los Decretos Departamentales No 1134 de 2012 actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, con Nit 800.103.913-4,quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **LUIS FELIPE OBANDO PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1081156475 de Rivera, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**. hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1230 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que, el 01/06/2023 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1230 de 2023, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL APOYO Y ATENCIÓN DE LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA VIGENCIA 2023**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2023, es decir,

que se encuentra en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, la Supervisora y el Contratista, el 16 de noviembre de 2023, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000);** la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000) M/CTE. PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en **UN (1) MES**, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente Contrato es **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2020. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
202	2.3.2.02.02.009.41.02.1500.20220 04410112/PR: $ 4.400.000,00	141110	10,185

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 16 noviembre de 2023, suscrita por **ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO**, Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, **MARIA CRISTINA VARGAS MURICIA**, Supervisora y El Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10,185 del 28 de noviembre de 2023. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 1230** del **2023** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Noviembre 29 de 2023

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

LUIS FELIPE OBANDO PARRA
CONTRATISTA

Revisó: Magnolia Alarcón Brochero, Angelica Prado Manrique, Sergio Luis Lozano Lopez, Andres Mauricio Muñoz Leguizamo
Proyectó: María Cristina Vargas Murcia

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 9,792 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESAR. COMUNITARIO

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: LUIS FELIPE OBANDO PARRA

NIT: 1,081,156,475-0

OBJETO: Adicional N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios N° 1230 de 2023, Cuyo Objeto Es: "prestar los Servicios Profesionales a la Secretaria de Gobierno Y desarrollo Comunitario en el Apoyo y Atención de los Menores Infractores de la Ley Penal Vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (srpa) del Departamento del Huila, para la Vigencia 2023".

DEPENDENCIA: 202 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESAR. COMUNITARIO

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 41-02-1500 - Intersubsectorial Desarrollo Social

PROYECTO: 2022004410112 - Apoyo y Asistencia a los Menores Infractores de la Ley Penal Creciendo con Desarrollo Integral y Jovenes Empoderados en el Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-41110 - R.b. Dividendos- Alcanos

C. C. PROD.: 9-1-1-1-9 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.

META PROD.: 41-02-027 - Centros de AtenciÃ³n Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos a

VALOR: $4,400,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $4,400,000.00, el cual esta identificado con el número 9,792, vigente a partir del 30 de noviembre de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 10,185 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ALBA LUCIA MEDINA RUBIO-OFICIO-4330 DE NOVIEMBRE 27 DE 2023---.

Neiva, Jueves, 30 de Noviembre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: LILIANA POLANCO A

ACTA DE JUSTIFICACION DEL ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1230 DE 2023

___ CONTRATO DE : / ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	N°:	1230	AÑO:	2023

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LUIS FELIPE OBANDO PARRA.

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LUIS FELIPE OBANDO PARRA			
	NIT O CC:	1081156475			
	DIRECCIÒN:	CARRERA 40 B # 24 B – 36	TEL:	3012285386	
	CIUDAD:	NEIVA			
	REPRESENTANTE LEGAL:				
	CC:				
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL APOYO Y ATENCIÓN DE LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA VIGENCIA 2023				
VALOR DE CONTRATO:	$26.400.000				
	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE				
VALOR MENSUAL:	$4.400.000				
VALOR ADICIONAL	N°1	$4.400.000			
	N°2	$			
	N°3	$			
PLAZO INICIAL:	6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE DE 2023				
PLAZO ADICIONAL:	N°1	UN (1) MES, EN TODO CASI SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
	N°2	_____(Días / Meses)			
	N°3	_____(Días / Meses)			
FECHA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2023				
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	N°1	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO___		
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO___		
	N°2	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO___		
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO___		
	N°3	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO___		
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO___		
	N°4	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO___		
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO___		

FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Noviembre 16 de 2023	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO**
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario
	NOMBRE:	**MARIA CRISTINA VARGAS MURCIA**
	EN CALIDAD DE:	Supervisora
	NOMBRE:	**LUIS FELIPE OBANDO PARRA**
	EN CALIDAD DE:	Contratista

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento del Huila, siendo las 2:00 pm de hoy Noviembre 16 de 2023, se reunieron el Doctor **ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO**, Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, LUIS FELIPE OBANDO PARRA, Contratista y **MARIA CRISTINA VARGAS MURCIA**, Supervisora con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación del Adicional Nº 1, al CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 1230 de 2023, conforme a los siguientes considerandos:

1. Que el Departamento del Huila – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, el día 01 de Junio de 2023, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1230 de 2023 con LUIS FELIPE OBANDO PARRA.

2. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1230 de 2023, se estableció en 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE DE 2023, es decir, a la fecha se encuentra vigente.

3. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha.

4. Que la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario tiene dentro de sus competencias debe adoptar las medidas administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, que vayan en beneficio de los menores infractores del Departamento del Huila, así como implementar medidas garantizando su atención, apoyo y asesoría, a través de programas y proyectos que permitan su fortalecimiento social.

5. Que el Plan de Desarrollo Departamental "HUILA CRECE", fijó dentro de su escenario social el Programa "HUILA CRECE CON DESARROLLO INTEGRAL Y JÓVENES

EMPODERADOS Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL", que tiene como proyecto: "APOYO Y ASISTENCIA A LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL CRECIENDO CON DESARROLLO INTEGRAL Y JÓVENES EMPODERADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

6. Que, en el marco de este programa, se incorporó el Proyecto de Inversión N° 2022004410112 denominado: "APOYO Y ASISTENCIA A LOS MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL CRECIENDO CON DESARROLLO INTEGRAL Y JÓVENES EMPODERADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", el cual tiene dentro de sus actividades "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES y PERSONALES".

7. En consecuencia, la Administración Departamental en general y la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario en particular, teniendo en cuenta sus funciones en la relación a las etapas precontractual, contractual y pos contractual, requiere seguir contando con el apoyo, acompañamiento y asistencia profesional que se presta en virtud del contrato de la referencia, respecto de los diferentes trámites y actuaciones que se adelanten en los procesos contractuales en los temas relacionados a la ATENCION DE LOS MENORES INFRACTORES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA

8. Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se determina la conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1230 de 2023, por el término de UN (1) MES DIAS CALENDARIO más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023, para lo cual se requiere adicionar el valor correspondiente al costo de los servicios a prestar durante el termino prorrogado, por la suma ($4.400.000) CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Para tal efecto se tramitará la correspondiente disponibilidad presupuestal que soporte la adición.

9. Se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1230 de 2023.

10. Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1230 de 2023, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del Adicional No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1230 de 2023.

Para constancia se firma en Neiva (Huila) por quien en ella intervinieron, el Noviembre 16 de 2023

ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

MARIA CRISTINA VARGAS MURCIA
SUPERVISORA

LUIS FELIPE OBANDO PARRA
CONTRATISTA

CIUDAD:		FECHA:	Noviembre 16 de 2023

Revisó: Sergio Luis Lozano Lopez, Andres Mauricio Muñoz Leguizamo
Proyectó: María Cristina Vargas Murcia

177

[1/1]

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CÓDIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESAR. COMUNITARIO

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios N° 1230 de 2023, Cuyo Objeto Es: "prestar los Servicios Profesionales a la Secretaria de Gobierno Y desarrollo Comunitario en el Apoyo y Atención de los Menores Infractores de la Ley Penal Vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (srpa) del Departamento del Huila, para la Vigencia 2023".

DEPENDENCIA: 202 - SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESAR. COMUNITARIO

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 41-02-1500 - Intersubsectorial Desarrollo Social

PROYECTO: 2022004410112 - Apoyo y Asistencia a los Menores Infractores de la Ley Penal Creciendo con Desarrollo Integral y Jovenes Empoderados en el Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-41110 - R.b. Dividendos- Alcanos

C. C. PROD.: 9-1-1-1-9 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.

META PROD.: 41-02-027 - Centros de AtenciÃ³n Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos adecuados

VALOR: $4,400,000.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $4,400,000.00, la cual esta identificada con el número 10,185 y que tiene una vigencia de 33 días calendario a partir del 28 de noviembre de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de ALBA LUCIA MEDINA RUBIO-OFICIO-4330 DE NOVIEMBRE 27 DE 2023---.

Neiva, Martes, 28 de Noviembre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: LILIANA POLANCO A